

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria celebrada por videoconferencia el día 19 de marzo de 2021, dentro del octavo punto del orden del día, apartado e): Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre: Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación del servicio de “Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Aplicaciones Django/Phyton” acordó:

**<<Autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación del servicio de “Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones con tecnología Django/Phyton”, según anexo que se adjunta>>.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 3302327 Código de verificación: O+2R0XWa

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/03/2021 14:42:21

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/03/2021 14:51:42



## ANEXO

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, previo informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Presupuesto 2021 de la Universidad de La Laguna.

### Denominación del contrato:

Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones con tecnología Django/Python.

### Importe total del contrato:

Ciento setenta y un mil doscientos euros (171.200,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2021	46.666,67€	3.266,67€	49.933,33€
2022	80.000,00€	5.600,00€	85.600,00€
2023	33.333,33€	2.333,33€	35.666,67€
<b>Totales</b>	<b>160.000,00€</b>	<b>11.200,00€</b>	<b>171.200,00€</b>

### CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3302327

Código de verificación: O+2R0XWa

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/03/2021 14:42:21

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/03/2021 14:51:42



**Plazo de ejecución:** 24 meses

**Prórroga:** 24 meses

**Valor estimado del contrato** (prórroga incluida): **320.000,00€**

**Forma de adjudicación:** procedimiento **abierto**

**Motivos de la contratación:**

La Universidad ofrece parte de los servicios con aplicaciones web que han sido desarrolladas en tecnología Django/Python. Este contrato permite dar soporte, mantenimiento y desarrollar las nuevas funcionalidades que se reclaman desde las distintas unidades funcionales que utilizan las aplicaciones desarrolladas con esta tecnología.

**Razones de carácter plurianual del contrato:**

Eficacia en la gestión.

Los importes de las anualidades autorizadas podrán ser objeto de reformulación por el órgano de contratación, en caso de que el inicio del expediente de contratación se produzca con posterioridad a la fecha inicialmente prevista, siempre que dicha modificación no afecte al número de anualidades ni al importe total del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de

**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3302327 Código de verificación: O+2R0XWa

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/03/2021 14:42:21

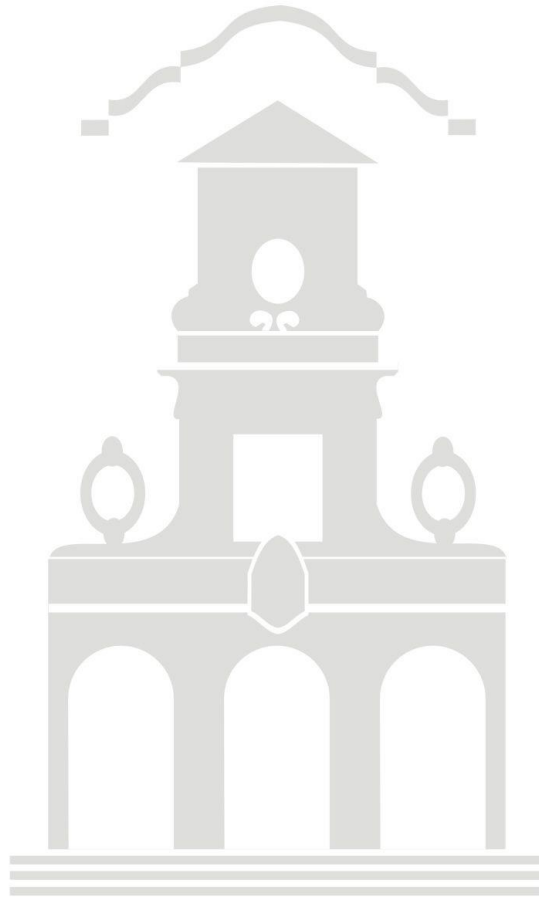
Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/03/2021 14:51:42



cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza



**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3302327 Código de verificación: O+2R0XWa

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/03/2021 14:42:21

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/03/2021 14:51:42